



No. GS-2025 - 012115 - MECAL - OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali 23 de enero de 2025

Señor Patrullero

JUAN ESTEBAN RAMIREZ GARCIA

Diagonal 26M No. 74 – 10 B/ Marroquín II

Cali – Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 04278 del 19/12/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” (negrillas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 04278 del 19/12/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional”**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S., bajo el radicado RA510509105CO se envió la citación a la dirección registrada en el expediente y en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), la cual corresponde a Diagonal 26M No. 74-10 Barrio Marroquín II, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **04278 del 19/12/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-203277-INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 26/12/2024; sin embargo, la empresa de correspondencia retornó el documento, indicando que no conocían al ciudadano en esa dirección, es por ello, que para el día 15/01/2025, el despacho procedió a realizar comunicación telefónica con el Institucional al abonado telefónico 3155898391, misma que fue atendida por el hoy encartado, a quien se le indico el motivo de la citación y la sanción que debía cumplir, sin embargo, éste manifestó que no iba a comparecer al despacho; es por ello, que se le informó que se dejaría constancia de lo actuado y que contaba con cinco (05) días a partir de la misma data para hacer presentación y que de no presentarse se realizaría la respectiva notificación por aviso en la página web de la Policía Nacional, atendiendo el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”.

Así las cosas, y en aras de garantizar el debido proceso, se procedió a publicar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 15/01/2025 desde las 08:00 horas hasta el 21/01/2025 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2024-006920-MECAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** al señor Patrullero JUAN ESTEBAN RAMIREZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.662.644, del contenido de la **Resolución No. 04278 del 19/12/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional"**, expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial, impuesta al señor patrullero **JUAN ESTEBAN RAMÍREZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.113.662.644. En consecuencia, se suspende en el ejercicio del cargo y funciones al citado funcionario, por el término de trece (13) meses, sin derecho a remuneración, y se inhabilita para ejercer funciones públicas por el mismo lapso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

19 DIC 2024

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Patrullero JUAN ESTEBAN RAMIREZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.662.644, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 04278 del 19/12/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional", expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: Sr. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 23/01/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\notificaciones Resoluciones 2025

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **04278** DEL **19 DIC 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 MECAL (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 26 de julio de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MECAL-2023-496, impuso la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de trece (13) meses, sin derecho a remuneración, al señor patrullero **JUAN ESTEBAN RAMÍREZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.113.662.644.

Que según constancia de fecha 17 de agosto de 2024, suscrita por el Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 MECAL, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial, impuesta al señor patrullero **JUAN ESTEBAN RAMÍREZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.113.662.644. En consecuencia, se suspende en el ejercicio del cargo y funciones al citado funcionario, por el término de trece (13) meses, sin derecho a remuneración, y se inhabilita para ejercer funciones públicas por el mismo lapso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

RESOLUCIÓN NÚMERO **04278** DEL **19 DIC 2024** HOJA Nro. 2

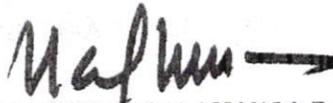
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

19 DIC 2024



General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

M.F.
Elaboró: APA-12. María Fernanda Villarreal Suárez
INGER-ASJUR

M.F.
Revisó: SI. Julián Mario Pinzón Garzón.
INGER-ASJUR

M.F.
Aprobó: MY. Harold Alexis Tristáncho.
INGER-ASJUR

M.F.
Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves.
SEGEN

M.F.
Aprobó: BG. William Gerardo Zambrano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 02-10-2024.
UBICACIÓN RED: Y1202401. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: 05-2024-127785-MECL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (801) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 203277 · / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 26 de diciembre de 2024

Señor Patrullero
JUAN ESTEBAN RAMIREZ GARCIA
Diagonal 26M No. 74 – 10 B/ Marroquín II
juan.ramirez3331@correo.policia.gov.co
Cali – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 04278 del 19/12/2024

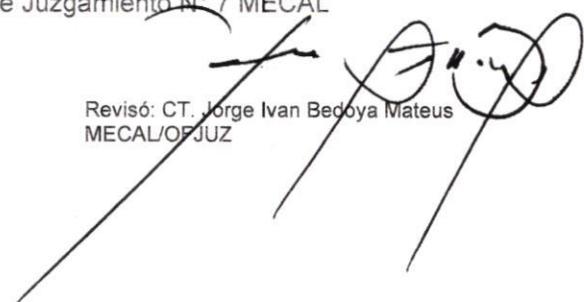
En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, que a la letra dice “si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal”... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 04278 de fecha 19 de diciembre de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,


Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL


Elaboró: Sr. Jose Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ


Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 26/12/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de guía: RA510509105CO

Datos del envío

Fecha de envío: 27/12/2024 16:38:38
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 7350,00
Orden de servicio: 17610538

Datos del Remitente

Nombre: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM - Juzgado 158 de Instrucción
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CDO. METROPOLITANA CALI CALLE 21 N° 1 N 65, PISO 4, CALI.
Teléfono:

Datos del Destinatario

Nombre: JUAN STEBAN RAMIREZ GARCIA
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: DIAGONAL 26 M # 74-10 B/ MARROQUIN LL
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
27/12/2024 4:38:38 p.m.	PO.CALI	Admitido	
27/12/2024 8:22:36 p.m.	PO.CALI	En proceso	
28/12/2024 6:16:51 a.m.	CD.LA FLORA	En proceso	
2/01/2025 7:30:00 p.m.	CD.LA FLORA	Otros: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno	
2/01/2025 8:45:44 p.m.	CD.LA FLORA	TRANSITO (DEV)	
3/01/2025 3:48:27 p.m.	UCA.CALI	TRANSITO (DEV)	

4/01/2025 8:48:35 a. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	
7/01/2025 6:31:39 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	
8/01/2025 12:10:43 p. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
8/01/2025 12:33:53 p. m.	CD. CAASGORDAS	Digitalizado	

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.

↻ ↺ ↻

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S		RA510509105CO		
Número Certificado SINDENAL 300		Fecha Pro-Abrir/Envío 27/12/2024 10:37:55		
Código Operativo PG-CALI		777 000		
Código de Servicio 17810536		7777 458		
Nombre/Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y		Causas de Devolución:		
Dirección: C.D. METROPOLITANA CALI CALLE 21 N° 1 N. NIT: 671.90034497		<input type="checkbox"/> Refusado		<input type="checkbox"/> Correo No contactado
Referencia: 05. PISO 4. CALI		<input type="checkbox"/> No existe		<input type="checkbox"/> Faltado
Teléfono: Código Postal: 760044427		<input type="checkbox"/> No reside		<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777458		<input type="checkbox"/> No reclamado		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Nombre/Razón Social: JUAN STEBAN RAMIREZ GARCIA		<input type="checkbox"/> Desconocido		
Dirección: DIAGONAL 20 N° 74-10 B. MARROQUIN LL		<input type="checkbox"/> Dirección errada		
Tel: Código Postal: Código Operativo: 7777000		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA		C.C. 114445700		
Peso Facturado (gr): 200		Fecha de entrega: 27 ENE 2025		
Peso Volumétrico (gr): 0		Distribuidor: Jhon Saldarri		
Peso Facturado (gr): 200		C.C. 114445700		
Valor Declarado: \$0		Observaciones: Estéreo		
Valor Flete: \$7.350		Observaciones: 2 p/s Blanca		
Costo de manejo: \$0		Observaciones: Blanca		
Valor Total: \$7.350 COP		Fecha de entrega: 27 ENE 2025		
77774587770004510509105CO		1140934038		
7777 000		2 ENE 2025		

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.

Versión 1.0.0





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 7 MECAL

Proceso No **EE-MECAL-2023-496**

Lugar: Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 Sede MECAL

Fecha: Santiago de Cali, 15 de enero de 2025

CONSTANCIA

El suscrito funcionario de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 7 de la Policía Metropolitana de Cali deja constancia de las acciones realizadas para llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 04278 del 19 de diciembre de 2024 al señor Patrullero JUAN ESTEBAN RAMÍREZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.662.644, de la siguiente manera:

- El día 26 de diciembre de 2024, se remitió el comunicado oficial GS-2024-203277-MECAL, a través de correo certificado a la dirección registrada en el expediente y en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), Diagonal 26M No.74-10, Barrio Marroquín II, esto con el propósito de realizar entrega de citación de comparecencia al despacho disciplinario para notificar personalmente la Resolución No. 04278 de fecha 19/12/2024, en la cual se impuso una sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial por un término de trece (13) meses sin derecho a remuneración; sin embargo, la empresa de correspondencia retornó el documento, indicando que no conocían al ciudadano en esa dirección, ello mediante Número de guía: RA510509105CO.
- El día 15 de enero de 2025, el señor Subintendente JOSÉ MAURICIO HERNÁNDEZ LOZANO, secretario despacho disciplinario, procedió a realizar llamada telefónica al abonado celular 3155898391, el cual fue atendida por el hoy encartado, a quien se le indico el motivo de la citación y la sanción que debía cumplir, sin embargo, éste manifestó que no iba a comparecer al despacho; es por ello, que se le informó que se dejaría constancia de lo actuado y que contaba con cinco (05) días a partir de la misma data para hacer presentación y que de no presentarse se realizaría la respectiva notificación por aviso en la página web de la Policía Nacional, atendiendo el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"

La presente constancia se emite el 15 de enero de 2025, a las 12:30 horas.

Conste,


Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2025-006920 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 15 de enero 2025

Señor Patrullero
JUAN ESTEBAN RAMIREZ GARCIA
Diagonal 26M No. 74 - 10 B/ Marroquín II
Cali - Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 04278 del 19/12/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"... **"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días"**... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 04278 de fecha 19 de diciembre de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibidem.

La presente citación por aviso se fija el día de hoy 15/01/2025 a las 08:00 horas, hasta el día 21/01/2025 a las 18:00 horas.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° X MECAL

Elaboró: Sr. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 15/01/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA